



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: ASIGNACION DE FUNCIONES JERARQUICAS TRANSITORIAS - CENS 458 S -
OWSZAZSYN CARLA ALEJANDRA DNI 24819179

VISTO que es necesario asignar Funciones Jerárquicas Transitorias de SECRETARIO, con carácter PROVISIONAL en el Centro de Educación Nivel Secundario N° 458, del distrito de Berazategui, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la conducción técnico administrativa del mencionado cargo, ya que la Secretaria, Alvarez Mirta Alejandra DNI 23256093, ha cesado para acceder a cargo de Mayor Jerarquía

Que en virtud de las razones expresadas y en uso de las facultades que le confiere el art. 75° ap. 3 parte final e inciso 6.4.2 Listado B1 de la ley 10579 y su reglamentación y art. 3° y 4° del decreto 1301/05, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DE BERAZATEGUI

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Asignar Funciones Jerárquicas Transitorias de SECRETARIO, con carácter PROVISIONAL en el Centro de Educación Nivel Secundario N° 458, Turno Noche, del distrito de Berazategui, a la docente OWSZAZSYN CARLA ALEJANDRA CUIL N° 27248191797 a partir del 13 de MAYO de 2024, mientras conserve su aptitud psicofísica a tal efecto y no se produzca alguna de las causales de cese previstas en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente, OWSZAZSYN CARLA ALEJANDRA CUIL N° 27248191797 quedará relevada de las siguientes horas cátedra titulares:

BERAZATEGUI – CENS N° 458 - J2A - 2 HS - 1º 2º - T.N.

BERAZATEGUI – CENS N° 458 - J2A - 2 HS - 1º 3º - T.N.

mientras desempeñe las funciones asignadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en esta Secretaria de Asuntos Docentes. Notificar a las Direcciones de Personal, de la Modalidad de Educación de ADULTOS, de Gestión y Asuntos Docentes, al Establecimiento y al Docente. Cumplido, archivar.